

2017, el año de los delitos de opinión

Madrid, 28 de diciembre de 2017

Para la **Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)** 2017 ha sido un **muy mal año para la libertad de expresión**, en particular a causa de las condenas por terrorismo a personas sin ninguna relación con actividades violentas y solo por sus opiniones en redes sociales o por sus creaciones, como versos o canciones.

En 2017 entró en prisión el primer tuitero por opinar en redes sociales, Alfredo Remírez. También fueron condenados a prisión el líder de Def con Dos [César Strawberry](#), la tuitera [Cassandra](#), el rapero [Valtonyc](#) y el colectivo [La Insurgencia](#).

“Cuesta encontrar en la última etapa democrática de España un precedente parecido al grado de represión contra la libertad de expresión al que hemos llegado en este año: se ha enviado a personas a la cárcel por simples canciones o por un tuit. Esto lo teníamos olvidado y ha ocurrido en plena Europa y en pleno siglo XXI. Es tan grave que tardaremos en asimilar su alcance”, denuncia la **presidenta de la PDLI, Virginia Pérez Alonso**.

Por este [aluvión de procesos judiciales contra tuiteros y artistas en la Audiencia Nacional](#), la **PDLI** resume este 2017 que acaba como el año de los delitos de opinión.

Y no solo por estas condenas por supuesto enaltecimiento del terrorismo: en febrero la fiscalía de Las Palmas abrió diligencias contra ‘Drag Sethlas’ [por posible ofensa religiosa](#). Justo un año en el que el relator especial de Naciones [pedía la derogación](#) de todas las leyes antiblasfemia que siguen vigentes en todo el mundo.

Además, en 2017 la policía [siguió multando a periodistas](#) a pesar de que el Defensor del Pueblo ha venido considerando, a raíz de las quejas de la **PDLI**, que las sanciones [no se ajustan a requisitos constitucionales](#).

Mientras, en el Congreso, la [derogación de la Ley Mordaza está estancada](#) en la tramitación de dos iniciativas legislativas distintas (del PSOE y del PNV) que amenazan con ‘cambiarlo todo para que todo siga igual’.

Entre las noticias positivas del año, la **PDLI** destaca la [reforma de RTVE](#) para recuperar la independencia de su presidente; la [sentencia de Luciano Varela](#), magistrado del Tribunal Supremo, clarificando los criterios de cuándo una opinión en redes sociales puede ser calificada de delito, la decisión del Parlamento Europeo instando a los Estados a [regular la protección de los filtradores \[‘whistleblowers’\]](#) o el [rechazo](#) por parte de España de las peticiones de extradición de Turquía contra dos periodistas [tras una intensa campaña de la PDLI](#).

Las cifras sobre libertad de expresión en 2017

3 años y medio

El rapero **Valtonyc** fue [condenado a tres años y medio de cárcel](#) en el mes de febrero por el contenido de sus canciones. La última sentencia del año por un delito de opinión fue la del colectivo de 'hip-hop' [La Insurgencia](#): sus doce integrantes fueron condenados a **2 años y 1 día de cárcel**.

Récord de juicios en la Audiencia Nacional

En marzo la Audiencia Nacional fue motivo de alarma por el [récord de juicios](#) de enaltecimiento del terrorismo en redes sociales que se celebraron en cadena: siete juicios en solo una semana.

Los juicios por **enaltecimiento se han disparado** precisamente tras el cese de la actividad terrorista, llegando a [multiplicarse por cinco](#) desde el final de ETA con el PP en el Gobierno: en 2011, en el año en el que ETA renunció de manera definitiva a las armas, se produjeron cinco sentencias por este tipo de delitos, en 2012 fueron diez, en 2013 subieron a 15, mientras que en 2014 se quedaron en 14 y en el año 2015 ascendieron a 25. Además, desde el 1 de enero de 2016 la Audiencia Nacional ha condenado al menos a 30 personas por el delito de enaltecimiento del terrorismo de ETA y/o los Grapo en redes sociales.

Ley Mordaza: 19.497 multas al año por “faltas de respeto y consideración” a la policía

Según el informe Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana 2016 que el Ministerio del Interior [publicó en mayo de este año](#), desde la entrada en vigor de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como 'ley mordaza', se han impuesto un total de 285.919 multas, con una cuantía total de **131.470.206 euros**.

Por número de sanciones, las supuestas infracciones del artículo 37.4 de la ley sobre **“faltas de respeto y consideración”** a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, llegaron a **triplicarse** en 2016: en ese año se impusieron en España **19.497 multas** por este motivo con un coste de 3.006.761 euros, mientras que en la mitad 2015 en la que estuvo vigente la ley (desde el mes de junio cuando empezó a aplicarse) se habían sancionado “sólo” 3.130 conductas por este mismo concepto.

Por su parte, las multas por **“desobediencia o la resistencia a la autoridad”**, “negativa a identificarse” o la alegación de “datos falsos o inexactos en los procesos de identificación” (artículo 36.6 de la Ley) llegaron a las **12.094**, es decir, un tercio más que en 2015 cuando se impusieron por este motivo 4.311 multas en los seis meses de vigencia de la ley. Es decir, esto supone que el año pasado **la Policía multó de media a 33 personas al día por este motivo**.

La cuantía total de estas multas es de 10.196.817 de euros.

AVANCE / PRENSA

602 euros

Coste de la multa al periodista de la emisora vasca 'Hala Bedi' [Mikel Sáenz de Buruaga](#) por grabar con el móvil una intervención policial en el barrio de Errekaleor (Vitoria).

No es un caso aislado: También la periodista [Cristina Fallarás fue multada con 600 euros](#) cuando participaba en una protesta por el asesinato de reporteros en México; el Colegio de Periodistas de Galicia [denunció amenazas policiales a la prensa](#) que cubría un desalojo policial en Santiago de Compostela de un Centro Social Ocupado; y [Raúl Solís fue el primer periodista en Sevilla sancionado por la Ley Mordaza](#) mientras trabajaba cubriendo una protesta contra el autobús 'ultra' de Hazte Oír.

1 año y dos meses

El tiempo que ha transcurrido desde que el Congreso instase a derogar la Ley de protección de seguridad ciudadana, [sin que aún se haya logrado](#).

Más información y contacto:

www.libertadinformacion.cc

Correo: contacto@libertaddeinformacion.cc

Twitter: @PDLI_